"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"





Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 5/2014 y 201/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de las estudiantes MILLOC MASSINI, Yanina – Legajo Nº 05-17704-3 y GONZALEZ, Vanesa – Legajo Nº 05-14430-5, pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, que dicta esa Facultad Regional, y

## CONSIDERANDO:

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables.

Que la Comisión de Enseñanza estableció lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos, los cuales fueron acordados por todos sus miembros.

Que por Resolución Nº 869/2013 el Consejo Superior les otorgó prórroga por una asignatura.

Que las estudiantes no rindieron la excepción otorgada.

Que realizan una nueva solicitud por cinco asignaturas más.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó no otorgar las prórrogas solicitadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación* Universidad Ternológica Nacional Rectorado



Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, solicitada mediante Resolución N° 201/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, de las asignaturas cursadas que se encuentran vencidas de las estudiantes MILLOC MASSINI, Yanina – Legajo N° 05-17704-3 y GONZALEZ, Vanesa – Legajo N° 05-14430-5, pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente, que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1460/2014

**UTN** fns

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación* Universidad Teonológica Nacional Rectorado



**ANEXO I** 

RESOLUCIÓN Nº 1460/2014

## FACULTAD REGIONAL LA PLATA NO OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
05-17704-3	MILLOC MASSINI, Yanina	Procesos Industriales Comercio Exterior Finanzas y Control Empresario Manejo de Materiales y Distribución Proyecto Final Simulación y Optimización
05-14430-5	GONZALEZ, Vanesa	Teoría de Control Metodología de la Investigación Aplicaciones en Tiempo Real Sistemas de Gestión II Ingeniería en Calidad Métodos Matemáticos en Sistemas de Información